

FORO PARA LA  
**COLABORACIÓN**  
PÚBLICO-PRIVADA

DE LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS



**II JORNADAS  
SECTORES  
SANIDAD Y CONSTRUCCIÓN**  
CICCA - 6 DE NOVIEMBRE 2023

FINANCIADO POR:



**Gobierno de Canarias**  
Consejería de Economía,  
Conocimiento y Empleo

ORGANIZA:



CONFEDERACIÓN  
CANARIA DE  
EMPRESARIOS

CCOE CEPYME

**CONCLUSIONES**

## **CONCLUSIONES DE LAS II JORNADAS DE LA CONFEDERACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS EN EL MARCO DEL FORO PARA LA COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.- SECTORES SANIDAD Y CONSTRUCCIÓN.**

### **I.- ANTECEDENTES**

Las jornadas de la Confederación Canaria de Empresarios en el marco del Foro para la Colaboración Público-Privada se realizan bajo el convencimiento de que la colaboración público-privada es el instrumento que debe coadyuvar a una gestión eficiente de muchos de nuestros recursos, máxime en tiempos *-como los actuales-* de necesaria reactivación social y económica.

La Estrategia para la Colaboración Público-Privada que propone la Confederación Canaria de Empresarios debe tomar como referencia el esfuerzo conjunto y la implicación de la Comunidad Autónoma, de las organizaciones empresariales y de los propios empresarios para el beneficio de la sociedad civil.

Desde nuestro punto de vista, se debe contemplar la colaboración público-privada como una prioridad política de primer orden para el conjunto de Canarias, favoreciendo la implicación y la corresponsabilidad de todos los agentes intervinientes.

Los empresarios optamos abiertamente por un modelo basado en la agilidad y flexibilidad, que permita ordenar, regular y gestionar infraestructuras o servicios desde la órbita pública sin que ello sea obstáculo para que la iniciativa económica privada vaya asumiendo, cada vez más tareas de gestión y explotación que favorezcan los objetivos pretendidos para la sociedad.

En este sentido, como empresarios nos gustaría que el Gobierno tuviera el encargo de implantar todos los criterios que corresponden a un modelo de pacto entre la política y la gestión eficiente, dotado de medios y de recursos económicos adecuados.

Lo público y lo privado no son compartimentos estancos y la interrelación entre ellos es cada vez más necesaria e intensa. La CCE apuesta por la excelencia en la gestión y por la necesidad de facilitar al máximo el desarrollo de la actividad económica, comercial y empresarial.

La colaboración público-privada que defendemos es aquella que aplica desde el inicio una lógica ganadora (win-win), que ganen las empresas, que gane la Administración, y que gane, sobre todo, la ciudadanía canaria, que vea mejorada la calidad de los servicios que recibe y de las infraestructuras que disfruta.



## **II.- CONSIDERACIONES GENERALES**

La nueva realidad jurídico-económica exige de los poderes públicos una visión estratégica en un contexto económico globalizado donde las decisiones públicas deben, por lo demás, adecuarse a las reglas europeas y alinearse con exigencias del derecho a una buena administración.

Así, la estricta visión “administrativa” de la actuación pública debe dejar paso a una visión moderna que pivota en el resultado y que diseña las decisiones públicas económicas en clave de inversión y no como gasto. Y donde la participación de la sociedad civil y empresarial es imprescindible para cumplir los fines constitucionales.

Una correcta posición institucional de las Administraciones públicas, como instrumento dinamizador de la actividad económica al servicio de políticas públicas, debe permitir reforzar los principios inherentes al modelo social europeo y garantizar su sostenibilidad en una situación geopolítica cada vez más tensionada desde los mercados orientales, que le obligan a repensar y reforzar la estrategia del mercado interior europeo.

Para ello, mejorar la regulación, la gestión pública y simplificar los trámites procedimentales es y debe ser un rasgo de toda administración pública moderna, que, insistimos, debe ser proactiva y no meramente reactiva, procurando siempre la mejor satisfacción del interés general, lo que obliga a articular mecanismos de gobernanza pública de la actividad económica que promuevan un “crecimiento inteligente y socialmente responsable”.

Así, el conocido principio better and smart regulation aspira a una mejor y más inteligente regulación y actuación pública. Y, como finalidad principal, “se pretende una mayor seguridad jurídica, a la vez que eliminar cualquier burocracia innecesaria”.

No puede haber un Estado Social óptimo sin un correcto y sincrónico funcionamiento de la actividad económica, lo que requiere una posición de liderazgo institucional público. En consecuencia, las diferentes medidas de regulación o de actuación sobre la economía deben ser analizadas con el fin de evitar que sean un freno indebido (algo que, sin duda, sucede por interpretaciones rigoristas o excesivamente formales, alejadas de una correcta interpretación de las necesidades de interés general) lo que se alejaría de las exigencias del derecho a una buena administración.

Simplificación y agilidad como nuevos referentes en el diseño y puesta en práctica de la gobernanza económica, para consolidar los desafíos de una eficaz política económica-social dirigida a la recuperación, reconstrucción y resiliencia, que pivote sobre la sostenibilidad social y ambiental, que piense en pequeña escala (como son las PYMEs) y donde el desafío de fijar inversión productiva estable pueda ser una realidad.

El resultado final de la regulación de la actividad económica —en el marco de la Unión Europea y de las reglas de un modelo de economía social de mercado— es una compleja interrelación entre regulación y competencia, basada en actuaciones reguladoras —unas de supervisión de la actividad y otras de control o intervención— de carácter vertical y horizontal que deben preservar el derecho de la competencia. Y cualquier decisión política debe coherer con los distintos principios regulatorios y, por supuesto, con la lógica de la mejor satisfacción del interés público. Predomina, por tanto, la visión del Estado garante de servicios públicos de calidad, que ponga atención en la prestación regular, continua y neutra y no tanto en quien lo presta (que es, en esencia, el significado de la doctrina clásica del servicio público).

Todo ello aconseja una revisión organizativa adaptada a este nuevo rol, donde la profesionalización y capacitación son elementos de gran trascendencia. También en el sector privado, donde, además, convendría impulsar modelos tuvieran en cuenta la responsabilidad estratégica de la empresa, utilizando para ello los conocidos indicadores ESG (siglas en inglés para “Environmental, Social and Governance”) promovidos por Naciones Unidas, que tienen por finalidad valorar inversiones en las que son determinantes los factores ambientales, de sostenibilidad social (entorno) y de gobernanza (buen gobierno).

El escenario derivado con la eficacia de los fondos NGEU (ensombrecido por la invasión rusa de Ucrania) se nos presenta como una oportunidad para repensar tanto la función pública de regulación de la colaboración público-privada (con especial muy improvisado y poco coherente con una visión a largo plazo, que ha generado inseguridad jurídica) como un modelo gestión que ha pivotado, sobre elementos formales (y en ocasiones muy vertical) y que debería adaptarse unas nuevas necesidades que ponen el acento sobre todo en el resultado de las decisiones adoptadas, pues, desde una perspectiva jurídica, se constata (desde luego, conviene al menos) un fenómeno de migración de una cultura del procedimiento hacia una cultura administrativa que pivota sobre el proyecto.

Los fondos europeos nos plantean interrogantes que exigen, como respuesta, la convicción para avanzar hacia una forma distinta de hacer gestión pública, que se cimiente en una adecuada planificación, la calidad de la prestación (y de su resultado en términos de valor), una eficaz cooperación interadministrativa, una innovadora visión del procedimiento en cuanto a su función y objetivos (donde la calidad es un paradigma irrenunciable) pensado en el mejor cumplimiento del fin público que es la causa del contrato. Y, sobre todo, como hemos venido explicando desde hace tiempo, a una nueva cultura en la gestión pública que pivote sobre una leal colaboración a nivel público-público y público-privada (siempre justificada y debidamente alineada con el fin de favorecer el nivel óptimo de gestión desde la perspectiva pública de garante) basada en la lógica del win/win y de la rendición de cuentas como herramientas al servicio de la buena administración. Lo que exige “cambiar el rumbo” tanto de la regulación como de la gestión de la colaboración público-privada (para superar la inercia del procedimiento y avanzar en la idea de proyectos).

En definitiva, los poderes públicos tienen, por vocación constitucional una evidente función de liderazgo de regulación e impulso de las actividades económicas, para lo que deben repensar en el actual contexto, una nueva arquitectura de la colaboración público-privada para mejorar la productividad de nuestro modelo económico y, principalmente, servir de “política palanca” para proteger con eficacia los derechos sociales. Solo así se dará satisfacción a la exigencia como derecho fundamental de los ciudadanos de la buena administración.

Sin duda estamos en una encrucijada histórica que nos obliga a repensar la brújula de nuestra dirección en la gestión pública. Pero para ello debemos saber qué camino elegir.

El camino a donde debemos ir en el diseño de una moderna estrategia de colaboración público-privada no es la burocracia (procedimiento), sino la estrategia (proyectos). Y no es el precio y el ahorro, sino el valor y la inversión. De las decisiones reactivas (y en ocasiones improvisadas) a las decisiones proactivas y bien planificadas.

No es tampoco el falso debate de gestión pública frente a la desconfianza en la gestión privada, sino la colaboración conjunta para la mejor satisfacción del interés general. El rol de la gobernanza pública obliga a una moderna utilización de las diferentes fórmulas de colaboración público-privada para garantizar el equilibrio entre lo público y lo privado y preservar, por supuesto, los principios de seguridad jurídica y de confianza legítima en inversiones de larga duración, que no son contrarios, sino complementarios, con los de control de la prestación y de adecuada regulación de unos servicios públicos “circulares” que integren lo social, lo ambiental y la equidad como señas de identidad del modelo económico para conseguir un adecuado reequilibrio de riqueza y de derechos y deberes, para avanzar en una sociedad realmente inclusiva. En ello va el futuro del liderazgo de gestión de las instituciones públicas, de una moderna gobernanza pública económica, que piensa en las personas (y en la transformación social) y no en los privilegios ni en el inmovilismo ideológico.





### **III.- CONCLUSIONES MESA SECTOR SANIDAD**

La sanidad pública es la columna vertebral del sistema de salud.

El compromiso del Gobierno de Canarias debe ser mantener la sanidad pública fuerte, accesible y de calidad para todos.

Importancia de la colaboración público-privada en sanidad:

- Estrategia integral.
- No busca la privatización, sino sumar esfuerzos, recursos y conocimientos.
- Estabilidad presupuestaria para servicios privados en los últimos años.

La colaboración público-privada, es una manifestación clara de la versatilidad y adaptabilidad de nuestro sistema sanitario, siempre con el objetivo final de garantizar la salud y el bienestar de toda la población.

En este sentido, 4 de cada 10 canarios son usuarios de la red sanitaria privada.

Con el 44% de los quirófanos la asistencia sanitaria privada hace el 48% de las intervenciones totales.

La asistencia privada es un 50% más económica en sus intervenciones quirúrgicas que la red pública (a igual complejidad).

El principal camino por el que los pacientes llegan a la sanidad privada son los seguros de salud, si bien no hay relación contractual escrita entre la asistencia privada y los seguros de salud.

Para tener un sistema de salud sostenible es imprescindible el concurso de la red asistencial privada (en un contexto de envejecimiento de la población, incremento de la cronicidad e incremento de las listas de espera), de tal forma que sólo sumando se hará sostenible el sistema.

En relación a la **resolución de las lista de Espera en el sistema público de Salud mediante colaboración público-privado**

1. La Lista de Espera tiene una causa multifactorial y su resolución es compleja, debiendo acometerla de manera integral.
2. Hay que darle más valor a los tiempos de demora que al número de casos, monitorizando la demora media y la demora máxima.
3. Los Sistemas de Salud con modelo Universal Público y Gratuito suelen producir Listas de Espera, no necesariamente tienen que ser malas, ya que bien gestionadas con tiempos de demora controlados, sirven para un adecuado control de acceso al sistema. "Lista de Espera Técnica".

4. Un adecuado Sistema de Información centralizado y transparente al usuario, que sea capaz de priorizar por gravedad, es la herramienta fundamental para la gestión de las Listas de Espera.
5. Una Ley de Garantías estableciendo tiempos de espera máximos, ayuda a mejorar la resolución de las Listas de Espera.
6. Los Hospitales Concertados con médicos independientes del sistema público, acreditados e inspeccionados, evitando la demanda inducida, tienen una importancia capital en la resolución de las Listas de Espera.
7. Los programas de tarde realizados en forma de Planes de Choque y retribuidos por acto, fomentan la demanda inducida y tienden a incrementar la demanda, y por consiguiente empeoran la resolución de las Listas de Espera.

En relación a **las fórmulas de colaboración: Las concesiones Administrativas** y otras formas.

- Nos enfrentamos a grandes retos en los próximos años para hacer sostenible y solvente el SNS .
- Evidencia científica que pone de manifiesto la utilidad de la iniciativa privada para la sostenibilidad del SNS.
- El modelo concesional ha demostrado una gestión sanitaria que responde a las necesidades del ciudadano incorporando las expectativas del profesional.
- Los ciudadanos confían en los profesionales sanitarios independientemente del modelo de gestión y de quien lo financia.
- 32 años más tarde España siguen en el debate (Informe Abril Martorell – 25/07/91 Congreso de los Diputados) mientras en otros países europeos se han acercado posturas entre lo público y lo privado para garantizar la sostenibilidad.

Al ciudadano no le preocupa quien gestiona sino cómo se gestiona y que le resuelvan su problema de salud.



#### **IV.- CONCLUSIONES MESA SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN**

El derecho romano marcó de forma decisiva la cultura jurídica del mundo occidental. De hecho, la mayoría de los ordenamientos jurídicos tienen su influencia y, la Colaboración público-privada no sólo no es una excepción en el derecho romano sino que pivotaba continuamente sobre sus alocuciones.

Desde el mundo empresarial se viene haciendo pedagogía sobre la Colaboración público-privada desde el año 2007, año en que comenzamos a “popularizar” este concepto.

Desde entonces hemos intentado hacer entender a nuestros responsables públicos que la Colaboración público-privada no es una fórmula susceptible de ser ideologizada, sino de sentido común, de sentido práctico y que había que desprenderse de prejuicios para ponerla a disposición del desarrollo económico y bienestar social.

El Sector de la construcción, promoción inmobiliaria y afines, es el prototipo por excelencia de la colaboración público-privada, entendiéndola como formas de cooperación entre las autoridades públicas y el mundo empresarial, cuyo objetivo es garantizar la financiación, construcción, renovación, gestión o el mantenimiento de una infraestructura o la prestación de un servicio”. Y como la velocidad de innovación no se corresponden con los ritmos institucionales, hoy ese concepto se amplía en torno a la necesidad de promover la colaboración público-privada también en la gestión de fondos públicos, europeos o no y la introducción de la política de vivienda como una necesidad perentoria.

La Administración debe pasar por un proceso de modernización que lleve aparejado un profundo aprendizaje y familiarización del sistema al marco jurídico europeo y romper la desconfianza implícita, la resistencia a entender este marco

como el único posible para el éxito. Ya hemos probado suficientemente lo que tenemos y conocemos los resultados.

Traslación de la apuesta de la UE por la fórmula Colaboración público-privada y promover y liderar el encuentro entre todos los agentes frente a una estrategia común para Canarias que aborde proyectos que impacten decididamente en el desarrollo económico y el bienestar social, dotando a la Sociedad de infraestructuras y servicios básicos, así como la gestión de fondos que coadyuven a ello.

Frente a los claroscuros de la CPP, basados sobre todo en los engorrosos procesos de trámite y los prejuicios del sistema, una acción política decidida en cuanto a superar esas barreras.

Detectar un “inventario” de proyectos estratégicos para Canarias susceptibles de usar esta fórmula para acelerar y consolidar procesos, así como establecer un marco de seguridad jurídica y financiera estable.

En definitiva:

- La colaboración público-privada es una herramienta muy útil para la dotación de infraestructuras y servicios públicos.
- La regulación, en los últimos 10 años, lejos de favorecerla, la ha entorpecido y deteriorado gravemente.
- No todo vale en la colaboración público-privada, y dependiendo de cómo se plantee, puede resultar un éxito o un fracaso.
- Cuestiones como el realismo en su planteamiento, una normativa adecuada y un reparto de riesgos equilibrado son fundamentales para su éxito.

